

OL 953041

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S A		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		60389 / 0	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2025.			
NIT: 8600104511		Teléf. 4578383		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0060389 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS			
CARRERA 7 # 27-18		CARRERA 7 # 27-18			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
BOGOTA		BOGOTA			
NIT: 9000395338		Teléf. 5142060		NIT: 9000395338	
				Teléf. 5142060	
NEGOCIO NUEVO		CODIGO DE VERIFICACION :			
		050006038900001BOG202208311450044			
Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 10 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a observar consultas sobre este documento.					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICION		IVA	
COP	65.928,00	COP	10.000,00	COP	14.426,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 90.354,00		30/09/2022			
INTERMEDIARIOS :					
G J ASESORES DE SEGUROS					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 120901					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
					
SILVIA LUZ RINCON LEMA		JOHANNA MILENA ALFARO LEON			
PRESIDENTE		EL TOMADOR			
Firma Autorizada					

CODIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-NTP-05-CUES06-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

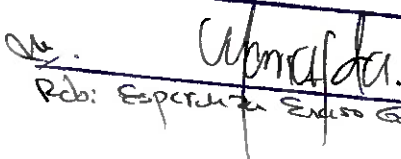


Departamento Administrativo
para la Prosperidad Social

APROBADO

Fecha: 01 SEP 2022

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


Rdo: Esperanza Eniso Garzon

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S A		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	60389 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.	
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 8600104511	Teléf. 4578383	NUMERO DE FACTURA	05 - 0060389 / 000

CARATULA

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 95304 -2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA PROSPERIDAD SOCIAL REGIÓN 4.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 7.058.350,34 ✓

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/08/2022, hasta las 0 hs del 30/06/2023

Prima de la Cobertura : COP 30.569,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 5.293.762,76 ✓

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/08/2022, hasta las 0 hs del 31/12/2025

Prima de la Cobertura : COP 35.359,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-NTP-05-CUES06-0001

REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



la Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

- BANCO -

FECHA: 01/09/2022
CONSECUTIVO: 000000000002724

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00060389/0000 fue expedida el 31 de AGOSTO de 2022 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: CASALIMPIA S A

ASEGURADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGENCIA: **Desde** 30/08/2022
Hasta 31/12/2025

LIMITE ASEGURADO: COP 12.352.113,10

VALOR PRIMA: COP 75.928,00

IVA: COP 14.426,00

PRIMA TOTAL: COP 90.354,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

O.C 95304

TOMADOR CASALIMPIA S A AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4578383		POLIZA DE SEGURO DE RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2022.		POLIZA / ENDOSO 17890 / 0	
ASEGURADO CASALIMPIA S A AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4578383		NUMERO DE FACTURA 06 - 0017890 / 000		BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	
NEGOCIO NUEVO		CODIGO DE VERIFICACION : 060001789000001RCG202208311456059 Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionsseguros@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a resolver consultas sobre este documento.			
PRIMA COP 155.014,00		GASTOS DE EXPEDICION COP 10.000,00		IVA COP 31.353,00	
PRIMA TOTAL COP 196.367,00		VENCIMIENTO PAGO 30/09/2022			
INTERMEDIARIOS : G J ASSESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 120901					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada		 JOHANNA MILENA ALFARO LEON EL TOMADOR Firmado digitalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON Fecha: 2022.09.01 08:55:46 -05'00'			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-RTP-06-RCG006-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 957 2727

Línea Nacional: 01 8090 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

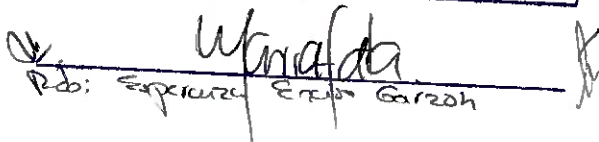


Departamento Administrativo
para la Prosperidad Social

APROBADO

Fecha: 01. SEP 2022

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


Rd: Esperanza Erika Garzon

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S A	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17890 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0017890 / 000
Teléf. 4578383		
CARATULA		
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos" 12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados. 13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos. 14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura. 15. Gastos de defensa. COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA : ===== LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA ===== LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA PÓLIZA: ===== • LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 200.000.000,00 • LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 200.000.000,00 ** GASTOS MEDICOS: • LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 37.000.000,00 • LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 90.000.0000 ** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTINUA		

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1947-NTP-06-RC0006-0001

VOGLADO



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Calle 17 No. 71-21, torre B, oficina 1602

Fbx +571 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR CASALIMPIA S A AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4578383	POLIZA DE SEGURO DE RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2022. NUMERO DE FACTURA 06 - 0017890 / 000	POLIZA / ENDOSO 17890 / 0
CARATULA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 0,10. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE. • LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 90.000.000 • LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 37.000.000,00 ** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: • LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 37.000.000,00 • LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 90.000.000 ** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: ✓ • OPEPA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 0,10 • LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 37.000.000,00 • LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 90.000.000 DEDUCIBLES APLICABLES : ** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS: EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.000.000,00 ** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.000.000,00. ** RC PATRONAL: 10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.000.000,00 CONTINUA		

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-RTP-06-RCG006-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Clona 1002
FAX: +571 3512727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S A		RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		17890 / 0	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/08/2022,			
NIT: 8600104511		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2022.			
Teléf. 4578383		NUMERO DE FACTURA		06 - 0017890 / 000	
CARATULA					
** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:					
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.000.000,00					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001



VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1602
Fax (+571) 357 2727

Línea Nacional: 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S A	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17890 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/08/2022.	
NIT: 8600104511	VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2022.	
Teléf. 4578383	NUMERO DE FACTURA	06 - 0017890 / 000
CARATULA		
=====		
CLAUSULAS Y ANEXOS :		
=====		
GASTOS MÉDICOS:		
QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.		
EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIEPE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCTIBLE ALGUNO.		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		
DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.		
INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.		
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.		
EXCLUSIONES		
ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE		
CONTINUA		

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-ROG006-0001



VIGILADO por Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1612
PBX (+571) 397 2727

Línea Nacional: 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S A	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17890 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0017890 / 000
Caratula		
TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:		
1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.		
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		
DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		
EXCLUSIONES		
ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:		
1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.		
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.		
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.		
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.		
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		
CONTINUA		

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

BOGOTÁ, D.C. 100 BIS 70, TORRE B, OFICINA 1002



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, Torre B, oficina 1002
PBX (+571) 297 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S A		RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17890 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 31/08/2022.	
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/08/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2022.	
NIT: 8600104511		NUMERO DE FACTURA	06 - 0017890 / 000
Teléf. 4578383		CARATULA	
DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT. EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE. PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA. EXCLUSIONES ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE: 1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO. 2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS. 3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-MTP-06-RCG066-0001

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No 71-21, torre B, oficina 1002
FON (+57) 357 2727

Línea Nacional: 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1



TOMADOR	CASALIMPIA S A	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	17890 / 0

Referencia de Pago	060017890000
Valor Total a Pagar: \$	196.367,00
Fecha límite de pago	30/09/2022

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

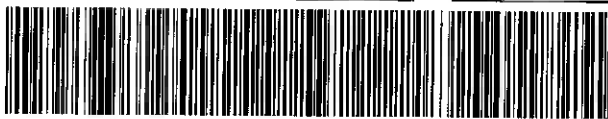


TOMADOR	CASALIMPIA S A	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	17890 / 0

[illegible]

Referencia de Pago	060017890000
Valor Total a Pagar: \$	196.367,00
Fecha límite de pago	30/09/2022

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



14157709998724754;8020;0600178990000;3902;0000001963E700;96;20220930

- BANCO -

FECHA: 01/09/2022
CONSECUTIVO: 000000000000935

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00017890/0000 fue expedida el 31 de AGOSTO de 2022 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: CASALIMPIA S A

ASEGURADO: CASALIMPIA S A

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 200.000.000,00

VIGENCIA: **Desde** 30/08/2022
Hasta 31/12/2022

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA